



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00763-00

Para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente, el Certificado de Tradición de bien inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-5204534, remitido por la Oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN – ZONA NORTE, el cual da cuenta del registro de la medida cautelar de embargo ordenada mediante auto del 23 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

